

RESOLUCION 12-2025

CONSIDERANDO: Que en fecha diecinueve (19) del mes de agosto del año 2025, se celebró la Sesión Extraordinaria Núm. 12-2025, en la que se conoció como único punto la Solicitud de aprobación de pago correspondiente al mes de agosto en efectivo a los empleados de Servicios Municipales.

CONSIDERANDO: Que los cheques destinados para la realización de dicho pago se agotaron y el banco tarda alrededor de quince (15) días laborables en la entrega de nuevos talonarios, por lo que resulta necesario realizar el pago en efectivo, a fin de que los empleados reciban a tiempo su salario.

CONSIDERANDO: Que el monto total de dicho pago asciende a TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 63/100 (RD\$389,557.63.00), el cual será obtenido mediante un cheque administrativo otorgado por el banco.

CONSIDERANDO: Que dicho cheque administrativo se hará a nombre de la señora **MICHELLY SURUN POLANCO**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-0964752-4, en su calidad de Tesorera del Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que el presidente Sr. Luis Manuel Hidalgo Reinoso, sometió al Concejo el referido tema, siendo aprobado con unanimidad.

VISTO: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07, que rige en materia legal el Distrito Nacional y los Municipios.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAR HERNÁNDEZ

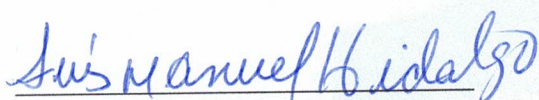
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el pago correspondiente al mes de agosto 2025 en efectivo a los empleados de Servicios Municipales, con un monto de RD\$389,557.63 (treientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y siete 63/100).

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar que el monto antes indicado sea entregado a través de un cheque administrativo emitido por el banco, a nombre de la señora Michelly Surun Polanco, Tesorera del Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández.

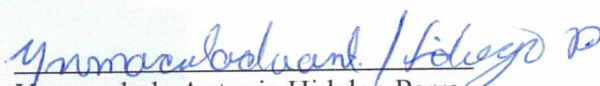
ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Tesorería Municipal realice los trámites correspondientes para que los empleados de Servicios Municipales reciban de manera puntual su salario.

DADA por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, en sesión Extraordinaria, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), Años 181 de la Independencia Nacional, 162 de la Restauración de la República y 118 de la fundación de Gaspar Hernández.



Luis Manuel Hidalgo Reinoso

Presidente del Concejo de Regidores

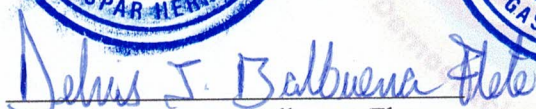


Ynmaculada Antonia Hidalgo Parra

Vicepresidenta del Concejo de Regidores




Danianny Peralta Viera
Secretaria del Concejo de Regidores



Delvis Jeovanny Balbuena Flete

Regidor



Angelo Gonzales Calcaño

Regidor


Danny Brito López

Regidor


Rafael Suero Peguero

Regidor


Gershwing O'darby Juma Garcia

Regidor